



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 361/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan José SOBINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Legislación el 6 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 26 de mayo de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 361/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 361/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 6 de diciembre de 1991, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Administración de Recursos Humanos, al alumno Juan José SOBINO.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

BRINO, legajo nro. 06-11314-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 794/93

U.T.N.
DBA
MIB
MB



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO